

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAHUAYLILLAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDA/1-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE APEROS PARA TRACTOR AGRICOLA

Ruc/código : 20601308321
Nombre o Razón social : MORGILLO S.A.C.

Fecha de envío : 10/08/2023
Hora de envío : 16:32:38

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección. Solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: ITEM PAQUETE: ARADO DE TRES DISCOS ya que no estarían garantizando la calidad del implemento están solicitando número de discos tres. En aras del principio de libre competencia sea modificado por lo siguiente:

NÚMERO DE DISCOS: TRES de la misma marca del fabricante

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: ARADO Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se realiza el análisis de la observación de conformidad con lo previsto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, donde se precisa lo siguiente: LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS en el CAP 3 de las bases son responsabilidad del area usuaria de manera que todos cumplan con este requerimiento técnico, por lo tanto NO SE ACOGE SU OBSERVACION remitirse al as bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se realiza el análisis de la observación de conformidad con lo previsto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, donde se precisa lo siguiente: LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS en el CAP 3 de las bases son responsabilidad del area usuaria de manera que todos cumplan con este requerimiento técnico, por lo tanto NO SE ACOGE SU OBSERVACION remitirse al as bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAHUAYLILLAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDA/1-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE APEROS PARA TRACTOR AGRICOLA

Ruc/código :	20601308321	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	MORGILLO S.A.C.	Hora de envío :	16:32:38

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección. solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: ITEM PAQUETE: MOLINO DE MARTILLOS. ya que no estarían garantizando la calidad del implemento están solicitando año de fabricación 2022 mínimo en el cual se estaría direccionando a un postor en el cual no estaría presentando un implemento de calidad así no estaría garantizando dicha compra e inversión En aras del principio de libre competencia sea modificado por lo siguiente: AÑO DE FABRICACION:2022 MINIMO ADJUNTAR DUA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: MOLINO **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se realiza el análisis de la observación de conformidad con lo previsto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, donde se precisa lo siguiente: LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS en el CAP 3 de las bases son responsabilidad del area usuaria de manera que todos cumplan con este requerimiento técnico, por lo tanto NO SE ACOGE SU OBSERVACION remitirse al as bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se realiza el análisis de la observación de conformidad con lo previsto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, donde se precisa lo siguiente: LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS en el CAP 3 de las bases son responsabilidad del area usuaria de manera que todos cumplan con este requerimiento técnico, por lo tanto NO SE ACOGE SU OBSERVACION remitirse al as bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAHUAYLILLAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDA/1-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE APEROS PARA TRACTOR AGRICOLA

Ruc/código :	20601308321	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	MORGILLO S.A.C.	Hora de envío :	16:32:38

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección. solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: ITEM PAQUETE: CULTIVADOR 06 BARRA PORTA HERRAMIENTAS: 3¿ x 3¿ x 3mt en acero SAE1045.Ya que se estaría vulnerando la libre participación de mayores postores en el cual solicitamos se modifique de la siguiente manera:
BARRA PORTA HERRAMIENTAS:3¿ x 3¿ x 3mt en acero SAE 1045 MÁXIMO

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** CULTIVADOR **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se realiza el análisis de la observación de conformidad con lo previsto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, donde se precisa lo siguiente: LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS en el CAP 3 de las bases son responsabilidad del area usuaria de manera que todos cumplan con este requerimiento técnico, por lo tanto NO SE ACOGE SU OBSERVACION remitirse al as bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se realiza el análisis de la observación de conformidad con lo previsto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, donde se precisa lo siguiente: LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS en el CAP 3 de las bases son responsabilidad del area usuaria de manera que todos cumplan con este requerimiento técnico, por lo tanto NO SE ACOGE SU OBSERVACION remitirse al as bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAHUAYLILLAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDA/1-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE APEROS PARA TRACTOR AGRICOLA

Ruc/código :	20601308321	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	MORGILLO S.A.C.	Hora de envío :	16:32:38

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección. solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: ITEM PAQUETE: APORCADOR Y ABONADOR ya que se estaría vulnerando la libre participación de mayor postore con mejor calidad en el cual solicitamos se modifique de la siguiente manera:

BARRA PORTA HERRAMIENTAS:3¿X3¿X3mt en acero SAE 1045 MAXIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** APORCADOR **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se realiza el análisis de la observación de conformidad con lo previsto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, donde se precisa lo siguiente: LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS en el CAP 3 de las bases son responsabilidad del area usuaria de manera que todos cumplan con este requerimiento técnico, por lo tanto NO SE ACOGE SU OBSERVACION remitirse al as bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAHUAYLILLAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDA/1-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE APEROS PARA TRACTOR AGRICOLA

Ruc/código :	20601308321	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	MORGILLO S.A.C.	Hora de envío :	16:32:38

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección solicitamos que se observe el plazo de entrega que sea mayor tiempo por lo cual solicitamos que sea menor el tiempo ya que la campaña agrícola en el distrito de Andahuaylillas ya esta terminando para así poder realizar las pruebas de los implementos de mejor manera en el cual debería de ser de la siguiente manera.

De 01 hasta 05 días calendario (20 puntos)

De 06 hasta 10 días calendario (05 puntos)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: PLAZO ENTR **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAHUAYLILLAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDA/1-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE APEROS PARA TRACTOR AGRICOLA

Ruc/código :	20601308321	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	MORGILLO S.A.C.	Hora de envío :	16:32:38

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección sugerimos modificar esta mejora técnica YA QUE APARENTEMENTE SE ESTARIA LIMITANDO LA PARTICIPACION DE POSTORES POR LO CUAL DARÍA A ENTENDER QUE HABRÍA UN DIRECCIONAMIENTO EN UN POSTOR EN PARTICULAR y así incluir características técnicas adicionales adicionales que mejoren las características técnicas del implemento como es las uñas de arrastre así mejoraría un mayor avance en el trabajo y no ocasionar lesiones graves al momento de alimentar en la tolva. Solicitamos modificar de la siguiente manera.

1.-NUMERO DE MARTILLOS DEL MOLINO	MEJORA 1
A.MAS DE 80 MARTILLOS	A.01 PUNTOS.
B.MAS DE 70 MARTILLOS. HASTA 80 MARTILLOS	B.06 PUNTOS.
2.- NUMERO DE UÑAS DE ARRASTRE	MEJORA 2
A.DE1 HASTA 5 UÑAS	A.00 PUNTOS.
B.DE 5 HASTA 10 UÑAS A MAS	B.04 PUNTOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: MEJORAS Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se realiza el análisis de la observación de conformidad con lo previsto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, donde se precisa lo siguiente: LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS en el CAP 3 de las bases son responsabilidad del area usuaria de manera que todos cumplan con este requerimiento técnico, por lo tanto NO SE ACOGE SU OBSERVACION remitirse al as bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAHUAYLILLAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDA/1-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE APEROS PARA TRACTOR AGRICOLA

Ruc/código :	20601308321	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	MORGILLO S.A.C.	Hora de envío :	16:32:38

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Señores del comité solicitamos que se modifique en el ITEM PAQUETE SURCADORA DE TRES BRAZOS están solicitando ALETAS: TRES INTERCAMBIABLES DE 40 CM MINIMO por lo que están vulnerando la libre participación y un direccionamiento por lo que solicitamos se modifique de la siguiente manera.

ALETAS: TRES INTERCAMBIABLES DE 30 cm mínimo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** SURCADORA **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se realiza el análisis de la observación de conformidad con lo previsto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, donde se precisa lo siguiente: LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS en el CAP 3 de las bases son responsabilidad del area usuaria de manera que todos cumplan con este requerimiento técnico, por lo tanto NO SE ACOGE SU OBSERVACION remitirse al as bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAHUAYLILLAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDA/1-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE APEROS PARA TRACTOR AGRICOLA

Ruc/código :	20601308321	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	MORGILLO S.A.C.	Hora de envío :	16:32:38

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Señores del comité solicitamos se modifique los años de fabricación el todos los ITEM en el cual están solicitando año de fabricación mínimo 2022 por lo cual ya estamos a meses de culminar el año 2023 por lo que estarían direccionando a un determinado postor se debería modificar de la siguiente manera.

Año de fabricación 2023

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: ITEMS **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se realiza el análisis de la observación de conformidad con lo previsto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, donde se precisa lo siguiente: LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS en el CAP 3 de las bases son responsabilidad del area usuaria de manera que todos cumplan con este requerimiento técnico, por lo tanto NO SE ACOGE SU OBSERVACION remitirse al as bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAHUAYLILLAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDA/1-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE APEROS PARA TRACTOR AGRICOLA

Ruc/código :	20601308321	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	MORGILLO S.A.C.	Hora de envío :	16:32:38

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección en el ITEM PAQUETE: MOLINO DE MARTILLOS están solicitando NUMERO DE BANDAS 06 MINIMO por lo que estarían vulnerando la libre participación por lo que solicitamos se modifique de la siguiente manera.

NUMERO DE BANDAS 04 MINIMO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: MOLINO **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se realiza el análisis de la observación de conformidad con lo previsto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, donde se precisa lo siguiente: LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS en el CAP 3 de las bases son responsabilidad del area usuaria de manera que todos cumplan con este requerimiento técnico, por lo tanto NO SE ACOGE SU OBSERVACION remitirse al as bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAHUAYLILLAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDA/1-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE APEROS PARA TRACTOR AGRICOLA

Ruc/código :	20601308321	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	MORGILLO S.A.C.	Hora de envío :	16:32:38

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección en el ITEM PAQUETE: MOLINO DE MARTILLOS están solicitando POTENCIA REQUERIDA:90HP MINIMO por lo que estarían vulnerando la libre participación de potenciales postores y equipos con mejores bondades por lo que solicitamos de modifique de la siguiente manera.

Potencia mínima 70 hp minimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** MOLINO **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se realiza el análisis de la observación de conformidad con lo previsto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, donde se precisa lo siguiente: LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS en el CAP 3 de las bases son responsabilidad del area usuaria de manera que todos cumplan con este requerimiento técnico, por lo tanto NO SE ACOGE SU OBSERVACION remitirse al as bases